



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista : **WILSON FERNANDEZ GUZMAN**

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD SANTA MARTA

FECHA

31/03/2024

REGIONAL

MAGDALENA

C.C. 85458828

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y ACADÉMICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

No. CO1.PCCNTR. 5804688/2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOSENTREGA CARNÉ (A Supervisor
del Contrato en las Regionales y
Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

ALMACÉN E INVENTARIOS

SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración
de edificio; Contratación)

CONTABILIDAD

TESORERÍA

COORDINACIÓN DE:
ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA

BIBLIOTECA

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

Javier Montero V.

Badriflorz

Yuris Mora C
Jorge Arroyo

Fredy Ojeda

Badriflorz

Jesús R. R.

Badriflorz

Se Adjunta Paz y Salvo Inventario Sena

02 ABR 2024

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) WILSON FERNANDEZ GUZMAN identificado(a) con CC. 85458828 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 1 de Abril de 2024 a las 12:13:29

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.